

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 030-2015/SBN**

San Isidro, 30 de abril de 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 0021-2015/SBN-DGPE de fecha 24 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y los Informes Especiales N°s 0357-2015/SBN-OPP-PLC y 00356-2015/SBN-OPP-CMC, ambos de fecha 30 de abril de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG de fecha 08 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, con la Resolución N° 004-2015/SBN de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", con la finalidad de supervisar el cumplimiento de los actos de transferencia, afectación en uso, cesión en uso, arrendamiento y usufructo, efectuados por la SBN y el cumplimiento del debido procedimiento de los actos de disposición y de administración de la propiedad estatal aprobados por las entidades del Sistema; con ejecución hasta el 30 de abril de 2015;

Que, a través del Informe N° 0021-2015/SBN-DGPE de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la modificación del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", en lo que respecta a los puntos 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales, y el cuadro denominado: "Plan de



Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", a fin de concluir las metas pendientes del Objetivo Específico N° 6, así como ejecutar nuevas metas para los Objetivos Específicos N°s 1, 2, 3 y 4;

Que, la modificación de los puntos citados en el considerando precedente y conforme al sustento técnico emitido por el órgano proponente, involucra un cambio de metas y el presupuesto asignado a la Subdirección de Supervisión;

Que, mediante el Informe Especial N° 0357-2015/SBN-OPP-PLC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre la modificación del citado Plan, señalando que los cambios propuestos se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN del 31 de diciembre de 2014, reformulado con la Resolución N° 028-2015-SBN del 31 de marzo de 2015;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00356-2015/SBN-OPP-CMC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar la meta financiera de mayo a diciembre de 2015 del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", por el importe total de S/.116,498.80;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la modificación del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", propuesta por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, a fin de continuar con su ejecución y alcanzar las nuevas metas proyectadas, con un periodo de ejecución a diciembre de 2015;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 29151, artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modifíquese los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales y el cuadro denominado "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015" de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables, del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", aprobado por la Resolución N° 004-2015/SBN, los cuales quedan redactados con los siguientes textos:

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 030-2015/SBN**

**“2.3 ALCANCE**

La ejecución del “Plan de Fortalecimiento para la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015”, es de alcance y aplicación de la Subdirección de Supervisión.

El Plan tiene un periodo de ejecución de doce (12) meses, en los cuales se supervisará el cumplimiento de actos aprobados por la SBN, 69 transferencias, 224 afectaciones en uso, 35 cesiones en uso, 10 arrendamientos y 8 usufructos, respecto de predios ubicados en Lima, Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Junin, Ica y Moquegua, y se verificará el cumplimiento del debido procedimiento de 8 actos de disposición y/o administración aprobados por las entidades del Sistema.

**2.4 PRESUPUESTO Y RECURSOS**

Las metas propuestas del “Plan de Fortalecimiento de Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015”, serán ejecutadas en doce (12) meses, para lo cual se requiere del presupuesto y recursos que se detallan en el siguiente cuadro:

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD OPERATIVA	META FINANCIERA EJECUTADA ENERO - ABRIL		META FINANCIERA MAYO - DICIEMBRE	
		BIENES Y SERVICIOS	VALOR EN S/.	BIENES Y SERVICIOS	VALOR EN S/.
1. Supervisar el cumplimiento de los actos de transferencia y administración otorgados por la SBN.	SDS	CAS Planes (2 abogado y 1 geógrafo)	48,000.00	CAS Planes (2 abogado y 1 geógrafo)	96,000.00
2. Supervisar el cumplimiento del debido procedimiento de los actos de disposición y administración emitidos por las entidades del Sistema.		Aguinaldos	0	Aguinaldos	1,800.00
3. Supervisar el cumplimiento de los actos de afectación en uso otorgados a favor de terceros o entidades del Estado.		Contribuciones de ESSalud de CAS	1231.2	Contribuciones de ESSalud de CAS	2,494.80
4. Supervisar el cumplimiento de la cesión en uso otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN.		Pasajes y gastos de transporte (Nacional) – (junio, agosto y octubre)	0	Pasajes y gastos de transporte (Nacional) – (junio, agosto y octubre)	2,224.00
5. Supervisar el cumplimiento de los actos de arrendamiento otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN.		Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	0	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	7,680.00
6. Supervisar el cumplimiento de los actos de usufructo otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN.		Otros gastos	0	Otros gastos	6,300.00
<b>TOTAL EJECUTADO (A)</b>			<b>S/. 49,231.20</b>	<b>TOTAL PROYECTADO (B)</b>	<b>S/. 116,498.80</b>
		<b>MONTO TOTAL (A + B)</b>		<b>S/. 165,730.00</b>	



(...)

## VI.- ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

A continuación se presenta el cuadro de metas e indicadores de las acciones estratégicas del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015":

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE BIENES INMUEBLES - 2015

LINEAMIENTOS DE POLITICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONS.	INDICADOR	META EJECUTADA	METAS PROYECTADAS MAY -DIC										Total
				Ene - Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total		
  <p>Consolidar a la SBN como Ente Rector</p>   	1. Supervisar el cumplimiento de los actos de transferencia otorgados por la SBN a favor de las entidades del Estado.	Abog/Ing	Acto Supervisado	20	0	7	7	7	7	7	7	7	7	49	69
	2. Supervisar el cumplimiento del debido procedimiento de los actos de disposición y administración emitidos por las entidades del Sistema.		Expediente Supervisado	4	0	0	0	2	0	0	0	0	2	4	8
	3. Supervisar el cumplimiento de los actos de afectación en uso otorgados a favor de terceros o entidades del Estado.		Acto Supervisado	43	30	23	23	21	19	21	23	21	21	181	224
	4. Supervisar el cumplimiento de la cesión en uso otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN		Acto Supervisado	29	0	0	0	0	4	2	0	0	0	6	35
	5. Supervisar el cumplimiento de los actos de arrendamiento otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN		Acto Supervisado	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	6. Supervisar el cumplimiento de los actos de usufructo otorgados a favor de terceros de predios administrados por la SBN		Acto Supervisado	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	8
<b>TOTAL (Informes)</b>				<b>113</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>241</b>	<b>354</b>						

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 030-2015/SBN**

**Artículo 2°.-** La Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal es la encargada de implementar y ejecutar el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Fortalecimiento de la Supervisión de Bienes Inmuebles - 2015", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
**SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES